Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana - La Efectividad de los Fondos de Recursos Naturales: Evidencia para Colombia

Descargar (solo en inglés) Tenga en cuenta
La serie Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana es una publicación del Banco de la República - Sucursal Cartagena. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autores y/o editores Ome, Alejandro Giles-Álvarez, Laura Pérez-Valbuena, Gerson Javier Larrahondo, Cristhian
Los fondos de recursos naturales (FRN), o fondos soberanos de riqueza de recursos naturales, son fondos de inversión con fines especiales que se han convertido en herramientas cada vez más importantes de gestión de activos públicos y fiscales en los países dependientes de recursos en todo el mundo.

Fecha de publicación Martes, 17 de febrero 2026 **Enfoque**
Los fondos de recursos naturales (FRNs), o fondos soberanos de recursos naturales, son instrumentos de inversión de propósito específico que han adquirido creciente relevancia como herramientas de gestión fiscal y de activos públicos en países dependientes de recursos alrededor del mundo. Generalmente se emplean para la estabilización fiscal y macroeconómica, así como para el ahorro y la inversión, con implicaciones sobre la riqueza pública, el crecimiento y el desarrollo (Schwartz y Beuermann, 2021). A pesar de su amplia presencia en países ricos en recursos naturales, la identificación del efecto causal de los FRNs sobre los indicadores fiscales ha resultado compleja debido a problemas de auto-selección y a la ausencia de grupos de comparación adecuados. En este estudio se superan dichos retos y se analiza el efecto de las regalías y del mecanismo de suavización del Fondo de Ahorro y Estabilización de Precios (FAEP) de Colombia sobre las finanzas públicas de los gobiernos municipales entre los años 2000 y 2010.

En Colombia, el FAEP fue creado con el propósito de mitigar el impacto de la volatilidad de los ingresos petroleros sobre el gasto nacional y subnacional. Aunque su aplicación abarcó tanto a departamentos como a municipios (además del nivel nacional), el presente estudio se concentra exclusivamente en los municipios. Resulta interesante destacar que no solo los municipios productores de petróleo fueron elegibles para el FAEP, sino también aquellos no productores, específicamente los clasificados como puertos a través de los cuales se exportaba petróleo. Asimismo, no todos los municipios productores de petróleo fueron incluidos en el FAEP, y aquellos que percibían ingresos derivados de recursos distintos al petróleo también fueron excluidos. Esta configuración generó un experimento natural en el que algunos municipios que recibían ingresos por regalías fueron incorporados al FAEP, mientras que otros municipios, igualmente beneficiarios de regalías, no lo fueron.

Contribución
Este estudio contribuye a la literatura de diversas maneras. En primer lugar, evalúa el impacto del FAEP sobre los municipios que debían cumplir con las mismas reglas de los FRNs establecidas por la ley. Esto permite identificar un tratamiento claramente definido, en lugar de analizar distintos FRNs con reglas de ahorro heterogéneas. En segundo lugar, al incluir municipios con y sin FAEP que son relativamente comparables, la identificación se fundamenta en la variación entre municipios tratados y no tratados, y no en la variación dentro de los municipios participantes antes y después de su participación. En tercer lugar, los municipios no se auto-

seleccionaron en el FAEP, dado que se trataba de una ley nacional, lo cual reduce el riesgo de sesgo de selección.

Resultados

Encontramos que los ingresos extraordinarios provenientes de recursos naturales incrementaron el gasto en formación bruta de capital (FBK), pero este efecto se vio neutralizado cuando los municipios participaron en el FAEP. No identificamos un impacto de los ingresos extraordinarios de recursos naturales ni de la participación en el FAEP sobre los gastos de funcionamiento ni sobre los ingresos tributarios. Finalmente, aunque los gastos de capital, distintos a la FBK, fueron positivamente afectados por los ingresos provenientes de regalías, no hallamos evidencia de un efecto de la participación en el FAEP sobre este tipo de gasto de capital.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/documentos-trabajo-economia-regional-urbana/efectividad-fondos-recursos-naturales